



RESOLUCIÓN CS N° 038/14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

Expediente N° 17.019/12.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 0020/14, por la cual se fijó la suma de \$ 35,00 el precio de ticket de menú del Comedor PAU – Docentes, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del pedido formulado por miembros de la comunidad universitaria, relacionado con la revisión del incremento aludido atendiendo a razones económicas y financieras, el Sr. Rector considera factible una reducción en cinco pesos (\$ 5,00) en el costo del ticket, compartiendo así lo solicitado.

Que dicha reducción entrará en vigencia a partir del mes de marzo del corriente año.

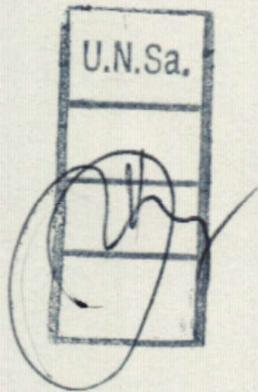
Por ello y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Ordinaria del 27 de febrero de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar en PESOS TREINTA (\$ 30,00) el precio del ticket del menú que se cobra en el Comedor Universitario para Docentes y PAU, a partir del mes de marzo del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría de Bienestar Universitario a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA